

CONSTANCIA:

El término concedido a las demás partes para pronunciarse sobre el avalúo presentado por el perito Mario Hernán Moreno Zuluaga y su complementación, corrió en silencio.

Pereira, 2 de febrero de 2023.

A Despacho de la señorita Jueza, en la misma fecha.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, febrero seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con la constancia que antecede y ante el silencio de las demás partes frente al avalúo presentado por el perito Mario Hernán Moreno Zuluaga y su complementación, se tiene como valor de los bienes, los siguientes:

Inmueble Balcones (M.I. 296-15174 y 296-15175):	\$ 1.095'000.000
Inmueble El Porvenir (M.I. 296-15176):	\$ 201'250.000
Total	\$ 1.296'250.000.

Se advierte que para efectos del remate, se deben tener en cuenta las mejoras reconocidas por \$43.645.000 y \$30.000.000 (casa nueva y cercas eléctricas), y \$39.703.500 y \$42.311.300 (pago de obras civiles) a los señores JOSÉ FERNANDO, ANA CLARIVEL y MARÍA HELENA QUICENO ORTÍZ, según la providencia del 19 de diciembre de 2012 (fls. 308 y ss. Tomo II del Cdno. Principal).

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E.

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

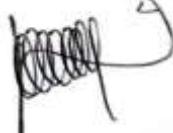
Código de verificación: **c4eef5e1d9afdd63638bd51f722e848c0e4261cf05f929270c4e1b5e69abc51e**
Documento generado en 06/02/2023 12:29:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 016 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 07 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario